

LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN SOLIDARIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (ESYS) EN COLOMBIA Y EN MÉXICO*

THE IMPORTANCE OF SOLIDARITY EDUCATION
FOR THE STRENGTHENING AND ELABORATION OF PUBLIC
POLICIES OF SOCIAL AND SOLIDARITY ECONOMY (ESYS)
IN COLOMBIA AND MEXICO

L'IMPORTANCE DE L'EDUCATION SOLIDAIRE
DANS L'ELABORATION ET LA CONSOLIDATION
DES POLITIQUES PUBLIQUES EN MATIERE D'ECONOMIE
SOCIALE ET SOLIDAIRE (ESS) EN COLOMBIE ET AU MEXIQUE

Pastor Emilio PÉREZ VILLA**
César Alveiro MONTOYA AGUDELO***
Víctor Hugo URIBE CASTRILLÓN****
Miguel Ángel VÁSQUEZ MIRA*****
Ana Cristina ORTEGA BARRO*****

* Recibido el 14 de abril de 2021 y aceptado para su publicación el 1 de septiembre de 2021.

** Magíster en Ingeniería; docente investigador en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Afines de la Universidad Cooperativa de Colombia.

*** Doctor en Administración; docente investigador en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Afines de la Universidad Cooperativa de Colombia.

**** Magíster en Economía Solidaria para el Desarrollo Territorial; docente investigador en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Afines de la Universidad Cooperativa de Colombia.

***** Magíster en Administración; docente investigador en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Afines de la Universidad Cooperativa de Colombia.

***** Magíster en Administración; docente en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Revista Latinoamericana de Derecho Social
Núm. 34, enero-junio de 2022, pp. 115-144

RESUMEN: En el presente trabajo se lleva a cabo una revisión de las políticas públicas existentes en torno a la ESyS tanto en Colombia como en México para, posteriormente cumplir con el objetivo de este artículo: analizar la importancia del elemento educativo solidario que conlleve a incrementar la participación de la sociedad en la elaboración, mejoramiento y fortalecimiento de políticas públicas para este sector y el desarrollo de organizaciones sociales en los territorios en ambos países. De esta misma manera se abordan algunos proyectos educativos existentes en México para el fortalecimiento de la educación solidaria, así como el Proyecto Educativo Socio-Empresarial —PESEM— elaborado en Colombia y basado en una propuesta didáctica fundada en una educación que situó la vida en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, partiendo de la sostenibilidad y de los valores para impulsar iniciativas de cambio en los territorios. Éste es un trabajo reflexivo y propositivo que parte de una investigación cuantitativa que se basó en la aplicación de instrumentos para la obtención de información, mismo proyecto en el que se aplicó una metodología cualitativa para la recopilación de información primaria, así como para el análisis de los resultados y la elaboración de una propuesta contundente. Así también, se considera una investigación cualitativa al llevar a cabo la recopilación de documentación teórica longitudinal y transversal sobre las políticas de ESyS y los proyectos educativos solidarios existentes en México. De esta manera, este artículo también es de carácter analítico y comparativo, pues se analiza la importancia del elemento educativo solidario en ambos países y su incidencia en las políticas públicas de ESyS.

Palabras clave: Economía social y solidaria, política pública, educación solidaria, Colombia, México.

ABSTRACT: In this paper, a review of the existing public policies regarding SSE in both Colombia and Mexico is carried out to later fulfill the objective of this article: to analyze the importance of the educational element of solidarity that leads to increasing participation of society in the preparation, improvement and strengthening of public policies for this sector and the development of social organizations in the territories of both countries. In the same way, some existing educational projects in Mexico are addressed to strengthen solidarity education, as well as the Socio-Entrepreneurial Educational Project —PESEM— elaborated in Colombia and based on a didactic proposal based on an education that places life at the center of the teaching-learning process, based on sustainability and values to promote change initiatives in the territories. This

is a reflective and purposeful work that starts from quantitative research that was based on the application of instruments to obtain information, the same project in which a qualitative methodology was applied for the collection of primary information, as well as for the analysis of the results and the development of a strong proposal. Likewise, qualitative research is considered when carrying out the collection of longitudinal and cross-sectional theoretical documentation on the policies of S&H and the existing solidarity educational projects in Mexico. In this way, this article is also analytical and comparative in nature, as it analyzes the importance of the educational element of solidarity in both countries and its impact on SE&S public policies.

Keywords: Social and solidarity economy, public policy, solidarity education, Colombia, Mexico.

RÉSUMÉ: Le présent travail débute par un panorama des politiques publiques actuellement mises en œuvre dans le cadre de l'ESS en Colombie comme au Mexique, présentation qui permettra de parvenir à l'objectif de l'article: analyser l'importance de l'élément éducatif solidaire qui contribue à une expansion de la participation de la société dans l'élaboration, l'amélioration et la consolidation des politiques publiques dans ce secteur et au développement des organisations sociales dans ces deux pays. Sont de même abordés certains projets éducatifs actuellement mis en place au Mexique et qui ont pour but celui de renforcer l'éducation solidaire tout comme le projet éducatif socioéconomique Pesem élaboré en Colombie et basé sur un précepte didactique qui fait sienne l'idée que l'existence est au cœur de tout processus d'enseignement-apprentissage tout en privilégiant le développement durable et les valeurs propices aux initiatives de changement dans les territoires. Ce travail réflexif, qui envisage certaines solutions, est basé sur une étude quantitative portant sur l'utilisation d'outils spécifiques permettant d'obtenir des informations mais également sur une méthodologie qualitative afin de collecter des données essentielles, d'analyser les résultats et de formuler une proposition pertinente. La collecte de la documentation théorique sur les politiques en matière d'ESS et les projets éducatifs solidaires qui existent au Mexique et son analyse longitudinale et transversale relève d'ailleurs aussi de l'étude qualitative. Il est de même possible de considérer que le présent article est aussi bien analytique que comparatif car l'importance de l'élément éducatif solidaire dans les deux pays et son incidence dans les politiques publiques en matière d'ESS y sont examinées.

Mots-clés: économie sociale et solidaire, politique publique, éducation solidaire, Colombie, Mexique.

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Políticas públicas de economía social y solidaria para su desarrollo*. III. *Educación solidaria*. IV. *Conclusiones*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Mientras que en español la expresión “política” solo tiene una manera de escribirse, con seis acepciones, en inglés existen términos más variados que precisan el alcance de los términos, tal como se aprecia a continuación. Para el inglés el término “policy” y su plural “policies” corresponden a los planes que se asumen en las políticas públicas. El término “politics” involucra la actividad y la persona que se dedica a ella, lo que implica el estudio del gobierno y de los sistemas políticos. Por último, se tiene el término “polity” como forma de proceso de gobierno y que identifica a una sociedad como grupo, como una unidad. No obstante, las políticas públicas tienen muy marcado su anclaje con las relaciones del poder, con las instituciones y las construcciones sociales, por lo que “[...] las políticas cristalizan un relato particular sobre los valores y principios que imperan en un subsistema determinado”.¹

Es por ello por lo que las políticas públicas ya no es un tema que solo interese a los políticos, sino que forma parte de varias disciplinas de las ciencias sociales, dado que lo social está inmerso en las cartas fundamentales de los estados, en especial lo relacionado con el desarrollo social. También se resalta que ya no solo es un esfuerzo solamente del sector público, sino que se buscan sinergias con actores del sector privado que, como representantes de los *stakeholders*, contribuyen en la dinámica del desarrollo social, aspecto este que se reafirmará en la clasificación de las políticas públicas.

En las nuevas discusiones y debates de las políticas públicas para ser consideradas en la solución de los problemas, aparecen las combinaciones de acciones públicas y privadas que generan las condiciones y las oportunidades con la prevalencia de valores solidarios y comunitarios.² No basta que un pro-

¹ Rave Restrepo, Juan Camilo, “Índice de capacidad administrativa de política pública. Un análisis de políticas LGBT en Colombia”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, 2020, p. 87.

² Ronzón *et al.*, “El lugar de lo político en el discurso de las políticas públicas”, *Andamios [online]*, México, vol. 14, núm. 35, 2017, pp. 99-121.

blema público esté incluido en la agenda pública y en la agenda del gobierno, hay que fomentar la participación activa de la ciudadanía en la elaboración de éstas y hay que estar atentos a los resultados que se presenten y exigir su cumplimiento.

Por su parte, un aspecto que debe tenerse presente es que cuando un país se caracteriza por ser democrático, sus ciudadanos cuentan con variedad de derechos y obligaciones que les debe determinar. Ahora bien, es fundamental tener claro que tanto los derechos como las obligaciones deben identificarse por ser circunstancias que no deben ser vistas como cuestiones formales, sino que deben constituirse como actitudes determinantes de cada ciudadano. Tales actitudes pueden manifestarse desde la individualidad y desde una manera pasiva y activa.

El ciudadano activo se caracteriza por alto interés en las actividades política y presenta gran interés por tener una participación en las realidades sociales que le rodean como un compromiso personal y se define por tener una actitud totalmente proactiva y una participación notable en todo aquello que considera como causa justa, buscando con ello aportar con un granito de arena a la solución de una serie de problemas.³ Cuando se habla de ciudadanía activa, se está haciendo referencia a esa sociedad civil que cuenta con la capacidad para organizarse y hacer una intervención de manera directa en el entorno social en el que se encuentra. Hoy las nuevas tecnologías de la información y comunicación han permitido que todos los ciudadanos puedan tener interacción de manera directa o indirecta como todo lo que le puede afectar.

Para lograr una ciudadanía activa, desde los entes gubernamentales deben proponerse políticas públicas que estén encaminadas a la idea de compatibilizar los intereses colectivos con el interés individual, sin dejar de lado ese factor esencial que debe ser visto como una razón sustantiva de poder alcanzar el bien común para el desarrollo de la sociedad.⁴ Para ello, se hace necesario que hoy se cuente con programas de educación para el fortalecimiento de toda la ciudadanía, de la democracia y para lograr un mayor impacto y compromiso en aspectos sociales, políticos, culturales y cooperativos como componente de la vida de cada ciudadano.

Por ello, el objetivo del presente trabajo es analizar la importancia del elemento educativo solidario, propiciando una ciudadanía activa, y su incidencia

³ Benedicto y Morán, *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*, Madrid, Instituto de la Juventud C/ José Ortega y Gasset, 2002.

⁴ Bolívar Ramírez y García Galindo, *Fundamentos de gestión pública: hacia un Estado eficiente*, Bogotá, Universidad EAN-Alfaomega, 2014.

en la creación, mejoramiento y fortalecimiento de las políticas públicas de ESyS tanto en Colombia como en México.

Para cumplir con este objetivo, se llevó a cabo un estudio cualitativo en la recopilación de información documental primaria y secundaria que nos permitiera, en primera instancia, abordar de manera longitudinal la historia referente a la existencia de políticas públicas en ESyS y, posteriormente, de manera transversal aquellas políticas que continúan vigentes. En segunda instancia, se llevó a cabo también una investigación cualitativa para ubicar y detallar los proyectos de educación solidaria que han existido o que existen actualmente en ambos países y, ubicar en este apartado el proyecto PESEM elaborado en Colombia, mismo que está basado en una metodología cuantitativa y cualitativa, dando como resultado un proyecto de carácter propositivo que sí ha contribuido a la elaboración de políticas públicas y que fue la motivación para realizar este trabajo de reflexión. Por último, se considera este proyecto de carácter reflexivo, analítico, comparativo y propositivo al llevar a cabo el análisis de la importancia que ha tenido o que debería tener la educación solidaria, contrastando la situación de ambos países, para que exista una ciudadanía activa en términos de políticas públicas de ESyS y que aquellas políticas existentes se renueven o se complementen para poder ofrecer mejores oportunidades y soluciones reales a este sector social, a las organizaciones que lo conforman y a todas las personas que dependen de él.

II. POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA SU DESARROLLO

Gestionar lo público en entes territoriales requiere de prácticas de gobierno que permitan no solo observar sino solucionar las necesidades de la ciudadanía y, a través de la administración, se dé cumplimiento a los planes de gobierno. Para coadyuvar en este ejercicio han surgido las políticas públicas como herramientas para la gestión gubernamental.

Tanto en Colombia como en México, la ESyS ha venido alcanzando relevancia, puesto que puede ser la solución a la crisis para generar empleo, mejorar la inclusión social y el desarrollo en los territorios; sin embargo, debido a la visión que posee el Estado de la ESyS y el papel que le entrega a la política pública del sector, no se avanza al ritmo deseado.

1. *En Colombia*

Para contribuir a una mayor comprensión de las políticas públicas en ESyS en Colombia se desarrolla un análisis de éstas a través del tiempo. Teniendo en cuenta a Velásquez Gavilanes,⁵ en Colombia a inicios del siglo XX, se ha acreditado diferentes decisiones, acciones, acuerdos e instrumentos adelantados por las autoridades; intentando así crear políticas públicas para la esfera de la economía solidaria. Al inicio aparecieron leyes, decretos y planes destinados a la promoción del cooperativismo (Ley 134, diciembre 07 de 1931).

TABLA 1
 DESARROLLO HISTÓRICO DE POLÍTICAS PARA LA ECONOMÍA
 SOCIAL Y SOLIDARIA

<i>Período</i>	<i>Actos</i>	<i>Observaciones</i>
1930-1946	Normas y planes buscando promover el cooperativismo.	Supremacía de gobiernos liberales. Crisis económica años treinta. II Guerra Mundial.
1947-1960	Movimiento cooperativo en construcción.	Pacificación del país después del 09 de abril de 1949.
1960-1970	El cooperativismo al servicio de reformas agrarias.	Influencia revolución cubana. Alianza para el Progreso.
1980	Proyecto Col 76/016: Colombia y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el propósito de promover el sector cooperativo. Política: Decálogo de la nueva política cooperativa, 10 de mayo de 1980.	Se registra al cooperativismo como herramienta para el mejoramiento económico y social del país. Se define al sector cooperativo constituido por cooperativas y otras “formas asociativas”.
1981	Ley 24 de 1981	Transforma la Superintendencia Nacional de Cooperativas en Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP).
1982	Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo (PLANDECOOP): PNUD y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	Reconocimiento de las cooperativas y otras formas asociativas de economía solidaria para desarrollar políticas enfocadas a los sectores más vulnerables de la comunidad.

⁵ Velásquez Gavilanes, R., “Hacia una nueva definición del concepto *política pública*”, *Revista Desafíos*, núm. 20, 19 de enero-junio de 2009, pp. 149-187.

<i>Período</i>	<i>Actos</i>	<i>Observaciones</i>
1988	Ley 79 de 1988: actualiza la legislación cooperativa.	El Capítulo IV de esta ley “sobre otras formas asociativas” proporcio- no, en 1989, los decretos reglamen- tarios para: Precooperativas: Decreto 1333. Fondos de Empleados: decreto 1480.
		Asociaciones Mutuales: decreto 1481. Administradoras Públicas Cooperati- vas: decreto 1482.
1991	Nueva Constitución de 1991	Introduce la participación y la solida- ridad como componentes esenciales del Estado Social de Derecho. Las formas asociativas y solidarias de propiedad aparecen en el Preámbulo y los artículos 1, 38, 51, 57, 58, 60, 64, 103, 189-24, 333.
1995	Planes Nacionales de Desarrollo. Documento de política económica y social (CONPES*): 2823 del 15 de noviembre de 1995.	Política de modernización y desarro- llo del sector de economía solidaria.
1998	Ley 454 de 1998 (agosto 4).	Marco conceptual de la economía soli- daria: transforma el DANCOOP en el en Departamento Nacional de la Economía Solidaria (DANSOCIAL); instituye la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) y el Fondo de Garantías para las Co- operativas Financieras y de Ahorro y Crédito (FOGACOOP), establece normas sobre la actividad finan- ciera de las cooperativas y, para el fomento, fortalecimiento, protección, supervisión y control del sector.
2003	Primera reestructuración del DAN- SOCIAL: Decreto 1799.	El DANSOCIAL dejó de tener el rango de departamento administra- tivo.
2011	Decreto 4122 del 02 de noviembre de 2011: convierte al DANSOCIAL en Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), adscrita al Ministerio de Trabajo.	La UAEOS nace sin capacidad para definir políticas y, el Ministerio del Trabajo no asume esta tarea; la eco- nomía solidaria continúa siendo un elemento marginal en sus políticas.

<i>Período</i>	<i>Actos</i>	<i>Observaciones</i>
2020	Decreto 1340 de 2020: Creación de la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Sin participación del sector, debe coordinar y orientar la formulación y ejecución de políticas, planes programas y acciones para implementar la política pública de la economía solidaria y, su articulación con otras políticas.

FUENTE: Autores, 2020.

Las organizaciones solidarias que se reconocen en Colombia de acuerdo con la normativa se enlistan en la tabla 2.

Tabla 2
Organizaciones solidarias en Colombia

<i>Organizaciones de Economía Solidaria</i>	Organizaciones sin ánimo de lucro con actividades determinadas por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión.	1. Cooperativas: Especializadas; Multiactivas; Integrales; De Trabajo Asociado. Precooperativas. 2. Fondos de Empleados. 3. Asociaciones Mutuales.
<i>Organizaciones Solidarias de Desarrollo</i>	Organizaciones sin ánimo de lucro que emplean recursos privados y de gobierno para elaborar bienes y prestar servicios que favorecen a la sociedad. Hacen parte del sector solidario en tanto que sin ánimo de lucro ejercen su derecho a solidarizarse.	4. Asociaciones. 5. Corporaciones. 6. Fundaciones. 7. Grupos de Voluntariado. 8. Comisiones Empresariales de las Juntas de Acción Comunal.

FUENTE: Pérez Villa, P. E. et al., “Trabajo digno y decente en el sector de la economía solidaria colombiana”, en Montoya Agudelo, C. A. (ed.), *Calidad de vida laboral y trabajo digno o decente*, Bogotá, Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia, 2019, pp. 173-218.

La ESyS en Colombia, se respalda en el mutualismo, cooperativismo, fondos de empleados y otras formas asociativas que tienden, a través de servicios y productos, solucionar y satisfacer necesidades de sus asociados o comunidades, manteniendo en el ejercicio los principios y valores de solidaridad, democracia, tolerancia, justicia, responsabilidad, equidad y respeto.

El establecimiento de políticas públicas para el desarrollo de la ESyS en Antioquia ha sido un arduo camino de investigación, propuestas y trabajo en equipo para consolidar al sector y fomentar el desarrollo de los organismos

que a él pertenecen. Desde 2013 se han conjuntado esfuerzos multidisciplinarios para proponer políticas públicas que encaminen las actividades y la participación social al apoyo de las entidades sociales, pues por iniciativa conjunta del sector solidario de Antioquia y luego de varios años de construcción y gestión, la Asamblea y el Gobierno departamental, aprobaron la

Ordenanza 68 de 2017, por la cual se adoptó la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia y se creó el Consejo para la Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria —COPRODES—, que se orienta la construcción de Planes Quinquenales para dinamizar su implementación y, la conformación de Mesas Municipales y Subregiones de ESyS para dinamizar dicha política en los territorios.⁶

El COPRODES, durante su primer año de funcionamiento (2018), formuló y aprobó el primer Plan Quinquenal para el período 2019-2023, el cual recoge los objetivos de la Política Pública, define la misión y visión y, contiene un programa: de promoción y desarrollo de la ESyS, cinco indicadores de resultado, cuatro proyectos con doce metas en total y quince actividades principales, así como cuatro estrategias transversales con diez y seis actividades principales. La Ordenanza 68 de 2017 y el Plan Quinquenal establecen, en lo relacionado con la Educación y Cultura Solidaria, referentes necesarios para la construcción del PESEM, con un alcance de cinco años, seguimientos semestrales y evaluación anual.

Por su parte, mediante el Acuerdo 041 de 2011 del Concejo Municipal se promulgó la Política Pública de ESyS para Medellín, después de un proceso de comunicación y participación con los actores relacionados y con otras instituciones como: universidades, pymes, etc. Este fue reglamentado, posteriormente, a través del Decreto 0486 de 2015. En la tabla 3, en la siguiente página, se muestra el proceso que se llevó a cabo para lograr los resultados.

Entre los objetivos de esta política se encuentran:

- a) promover el desarrollo económico y empresarial de las organizaciones y empresas de la economía social y solidaria; b) fomentar la cultura solidaria, la economía del cuidado y la educación del talento humano solidario; apoyar la creación de mercados y circuitos económicos solidarios; articular la

⁶ “Sector solidario aumenta su presencia”, *El Tiempo*, 20 de septiembre de 2020, disponible en <https://www.eltiempo.com/mas-contenido/sector-solidario-aumenta-su-presencia-540062>.

economía social y solidaria al proceso de desarrollo económico con los planes, programas y proyectos de las dependencias del gobierno municipal, y; promover el reconocimiento y valoración del trabajo del cuidado, así como la generación de trabajo decente.⁷

Tabla 3
 Línea de tiempo del proceso

<i>Periodo</i>	<i>Actividad</i>
2013-2017	Esfuerzo unificado del sector solidario... propuesta de política pública de ESyS. Mesa Departamental, encuentros subregionales, municipales en la subregión de Oriente, dos encuentros departamentales. Dos periodos gubernamentales.
2016	En el Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande”, se incluye Meta: Formulación y aprobación de la política pública de ESyS.
2017	El 29 de noviembre la Asamblea de Antioquia aprueba en tercer debate y el 13 de diciembre es sancionada la Ordenanza 68 de 2017, por la cual se adopta la política pública de ESyS para Antioquia.
2018	Decreto Reglamentario 0842 del 16 de marzo. Instalación del COPRODES, 17 de abril. Se aprueba Plan de Implementación. Formulación del Plan Quinquenal 2019-2023 de Promoción y Desarrollo de la ESyS en Antioquia. Construcción de piezas promocionales (folleto, plegable, video). Encuentros subregionales de socialización y promoción de Mesas subregionales y municipales de ESyS. Acompañamiento, por 3 meses, a 26 organizaciones. Convenio de asociación por \$ 100 millones de pesos. Aportes adicionales del sector solidario.
2019	Se socializa la Ordenanza 68 de 2017 y el Plan Quinquenal en 50 Concejos Municipales. Se socializa Ordenanza 68 de 2017 y propuesta para los Planes de Desarrollo 2020-2023 con precandidatos y candidatos a Concejos, Asamblea, Alcaldías y Gobernación. Acompañamiento a 2 Mesas Subregionales y 5 municipales ya existentes. Se anima la conformación de 16 mesas municipales de ESyS. Los municipios de Granada y Gómez Plata adoptan Política Municipal de ESyS, mediante Acuerdo Municipal. Acompañamiento, por 2 meses, a 46 organizaciones. Contrato de mínima cuantía por \$ 79 millones de pesos. Aportes adicionales del sector solidario.

⁷ Concejo de Medellín, Acuerdo 41 de 2011, 18 de noviembre de 2011, disponible en https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/a_conmed_0041_2011.htm.

<i>Periodo</i>	<i>Actividad</i>
2020	Incidencia, por diferentes medios, en la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial 2020-2023. Especial énfasis en Antioquia y Medellín. Acompañamiento a Mesas Municipales. Curso Medio de Economía Solidaria para 24 Servidores de la Gobernación de Antioquia (acuerdo de voluntades). Activación de Comisiones de trabajo del COPRODES. Difusión de convocatorias de acceso a recursos: Gobernación, Ministerios y otras de cooperación internacional.
	Incidencia en Formulación de proyectos en 7 dependencias de la Gobernación de Antioquia. No se han aplicado recursos de la Gobernación. Aportes adicionales del sector solidario.

FUENTE: Autores 2020.

Asimismo, el Acuerdo 041

creó el Consejo Consultivo de la política pública como instancia de participación de las diferentes Secretarías y entes descentralizados del Municipio y de los representantes y delegados de los organismos de integración de las organizaciones sociales y solidarias. Las diferentes organizaciones sociales y solidarias y los demás integrantes del Consejo Consultivo podrán coordinarse, articularse e integrarse en redes u otros mecanismos de asociatividad empresarial y con ello contribuir a la implementación de la política pública, para lo cual podrán realizar alianzas sociales público-privadas en el ámbito local, regional, nacional e internacional, todo ello dentro del marco de los respectivos planes de desarrollo y con articulación al Plan de Ordenamiento Territorial y al Plan Decenal del Sector Social y Solidario. Para el seguimiento y evaluación, los planes, programas y proyectos en el corto, mediano, y largo plazo deben tener indicadores que permitan evaluar la gestión, los resultados obtenidos y el impacto social y económico.⁸

El Plan Decenal es resultado de los acuerdos alcanzados en la política pública, suscrita en el Acuerdo 041 de 2011 y, con la participación en jornadas de reflexión y análisis se construyó para el sector de ESyS; entendiendo la importancia del sector como estabilizador y generador de equidad económica;⁹

⁸ Plan de Desarrollo Decenal de Economía Social y Solidaria del Municipio de Medellín 2016-2025, Medellín, Antioquia, Colombia, CISP-Alcaldía de Medellín, 2016.

⁹ *Ibidem*, p. 14.

en él se reconocen principios y objetivos encaminados a instaurar formas y expresiones empresariales con sentido comunitario y de trabajo, buscando actividades encaminadas a un modelo de economía apoyado en el desarrollo local para transformar los territorios. En síntesis, es un intento, basado en la política pública, para que a través del análisis participativo, técnico y social se implemente el sector de la ESyS en las economías territoriales. Como líneas estratégicas del Plan Decenal se encuentran: *a)* la educación y formación en la cultura solidaria; *b)* el fortalecimiento y acompañamiento a la ESyS; la integración y redes de ESyS, y; la comunicación social para el desarrollo. Entre sus componentes y líneas estratégicas de la Política Pública de ESyS, se pueden ubicar la educación y formación en la cultura solidaria; el fortalecimiento empresarial y financiamiento; la integración e intercooperación, y; la comunicación para el desarrollo.

Como se observa, la política pública de ESyS en la ciudad de Medellín y en el departamento de Antioquia se presenta como una particularidad de intervención pública que fue respondida en los niveles de gobierno y en algunos organismos descentralizados. Estas políticas, concedieron una mayor visibilidad a la ESyS y, por consiguiente, a sus formas, expresiones y prácticas. Actualmente se encuentra en una etapa donde se debe visibilizar los aportes de ésta a la solución de los asuntos relacionados con las problemáticas sociales y el desarrollo local. El PESEM, no solo representa la impartición de una educación solidaria, sino aquella puerta que se ha abierto y que da paso a la elaboración y mejoramiento de las políticas públicas de ESyS en Antioquia que permitan la conjunción de intereses de los diferentes actores de esta economía.

2. *En México*

A pesar de que la esencia de la ESyS en México se puede ubicar desde aquellas formas de organización prehispánicas, de las cuáles algunas lograron adaptarse a los nuevos paradigmas impuestos por la Conquista Española, no fue sino hasta la década de los 70 del siglo XX que en el país comenzó a resonar el concepto de Economía Social como una vertiente para crear formas más justas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, basándose en aquellas corrientes ideológicas desarrolladas por Charles Fourier, Robert Owen, Saint Simón, Denouyer, entre otros, que tenían como pilares la solidaridad, la cooperación y la equidad.

A la par de este nuevo concepto y ante el fervor de los movimientos sociales alrededor del mundo, comenzó a aumentar la cantidad de organizaciones creadas por iniciativa de la sociedad para resolver problemas sociales o satisfacer necesidades de la población más vulnerable evidenciando que no solo existían dos sectores económicos en el país (el público conformado por las organizaciones gubernamentales y el privado conformado por las empresas lucrativas convencionales), sino que también estaba aquel tercer sector conformado por todas las organizaciones que eran creadas por iniciativa de la sociedad y que su fin era principalmente social, a diferencia del segundo sector. No obstante, no es sino hasta 1983 que se lleva a cabo una reforma al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer al sector social y con ello, su integración en las políticas públicas.

Con el acelerado crecimiento del número de organizaciones con fines sociales para prever ciertas causas y atacar aquellos problemas sociales que ni el gobierno ni la iniciativa privada podían solucionar fue necesario la creación de leyes y políticas específicas para su regulación. No obstante, fue hasta el 2012 que se promulgó la LESS y se adoptó este concepto para hacer referencia al sistema que conjunta y regula a todas las organizaciones del sector social que, de acuerdo con el artículo 4 de la LESS, son los Ejidos; las comunidades; las organizaciones de trabajadores (como los sindicatos y las mutuales); las Sociedades Cooperativas; las Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores (empresas sociales), y; en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC).

Estas entidades se pueden dividir en dos rubros: las de carácter productivo como las cooperativas, los ejidos, las comunidades y las empresas sociales, y; las asistenciales como las OSC y los sindicatos y comparten los siguientes fines de acuerdo con el artículo 8 de la LESS:

Promover el desarrollo integral del ser humano, contribuir al desarrollo socioeconómico del país, participando en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, fomentar la educación y formación impulsando prácticas que consoliden una cultura solidaria, creativa y emprendedora; contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa; participar en el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social, en términos de la legislación aplicable; facilitar a los Asociados de los Organismos del Sector la participación

y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.¹⁰

Como parte de sus prácticas (art. 11), están la

preeminencia del ser humano y su trabajo sobre el capital; la afiliación y retiro voluntario; la administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora; el trabajo en beneficio mutuo y de la comunidad; la propiedad social o paritaria de los medios de producción; la participación económica de los asociados en justicia y equidad; el reconocimiento del derecho a afiliarse como Asociado a las personas que presten servicios personales en los Organismos del Sector, sobre la base de su capacitación en los principios y valores del Sector, y el cumplimiento de los requisitos que establezcan sus bases constitutivas; destino de excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus Asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo del Organismo del Sector; educación, formación y capacitación técnico administrativa permanente y continua para los Asociados; promoción de la cultura solidaria y de la protección del medio ambiente entre sus Asociados y la comunidad; información periódica de sus estados financieros, así como libre acceso a la información respectiva para los mismos; integración y colaboración con otros Organismos del Sector, y compromiso solidario con las comunidades donde desarrollan su actividad.¹¹

No obstante, a pesar de contar con esta ley y con el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) que es el encargado de regular a este tipo de entidades, a ocho años del decreto, la investigación continúa en etapa de desarrollo a comparación de otros países como Colombia, que ha permitido el involucramiento de instituciones educativas y de expertos en el tema para la creación de políticas públicas que impulsen y fomenten la creación y desarrollo de entidades sociales.

En México, la desigualdad entre las clases sociales ha estado presente en el transcurso de la historia. Ante ello, ha sido necesario el desarrollo de políticas

¹⁰ H. Congreso de la Unión, Decreto por el que se expide la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, 2012, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lsci/224_DOE_23may12.pdf.

¹¹ *Idem*.

sociales que permitan mitigar los problemas causados por esa desigualdad. Durante años, la política adoptada en este sentido, fue de carácter asistencial y paternalista, misma que también funcionó como una venta de votos políticos, pues se buscaba paliar las necesidades y problemas de la mayor parte de la población.

Por lo mismo, en la administración Federal que se ha llevado hasta la actualidad, se ha contemplado la política social que busca desarrollar y favorecer a los grupos vulnerables como aquellos que se encuentran en situación de pobreza, comunidades indígenas y campesinos. Asimismo, como parte de la política económica se considera el apoyo y desarrollo de actividades productivas agrícolas. No obstante, hasta el momento, ningún Plan Nacional de Desarrollo (PND) ha contemplado precisamente el fomento y apoyo a la Economía Social y Solidaria como parte de sus estrategias centrales para el crecimiento social y económico, por el contrario, sus políticas sociales se han enfocado a desarrollar programas asistenciales que el mismo gobierno controla. En la tabla 4, en las páginas siguientes, se muestran las acciones tomadas por parte del gobierno para fomentar el desarrollo social durante el transcurso de la historia y, en la actualidad, la ESyS.

Durante los sexenios del siglo XX en los que el poder perteneció al Partido Revolucionario Institucional (PRI) —de 1930 al 2000—, la política económica se enfocó a rescatar al país de la crisis económica por la que atravesaba tras la Gran Depresión y la paulatina devaluación posterior de la moneda ante el dólar, aunado a las altas tasas de inflación. Sin embargo, el desarrollo social logrado durante todos esos años fue nulo, pues los niveles de pobreza y vulnerabilidad no han hecho más que incrementar y acentuarse.

Al inicio del siglo XX, por primera vez en más de 60 años, el poder cambió de manos al Partido Acción Nacional (PAN), quienes como parte de su campaña y su PND prometían una política enfocada a la inversión extranjera, al desarrollo de la tecnología, de la investigación, la educación, el empleo y las oportunidades para todos. Al igual que en los sexenios anteriores, también se consideraba el desarrollo del campo y se creó el Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006. Como parte de la política social, se buscaba acabar con la pobreza a través de la educación, la salud y el fomento al emprendimiento, de tal forma que se creó el programa Creando Oportunidades, que buscaba beneficiar a las personas que vivieran en pobreza extrema. Sin embargo, aunque no se especificaba en el PND, sí se promulgó en el 2004 la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil como una estrategia

para promover el desarrollo de estas entidades que son consideradas un tipo de organización social pero de carácter más enfocado al asistencialismo.

Tabla 4
 Desarrollo histórico de políticas para la economía social y solidaria en México

<i>Período</i>	<i>Acciones</i>	<i>Observaciones</i>
1917	Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Periodo posterior a la Revolución Mexicana en donde se buscaba el desarrollo de los campesinos y los derechos sociales.
1928	Se promulga el Código Civil Federal	Regula a las Asociaciones y Sociedades Civiles (OSC).
1937	Reforma a la Constitución para reconocer y regular a los Ejidos y las Comunidades	En este periodo presidencial se otorgó mucho apoyo a las cuestiones agrícolas.
1970	Se promulga la Ley Federal del Trabajo	En el Capítulo II se reconoce a los sindicatos, federaciones y confederaciones de trabajadores; sus derechos y obligaciones.
1976	Se promulga la Ley de Sociedades de Solidaridad Social	De acuerdo con su artículo 1, éstas se constituyen con un patrimonio de carácter colectivo, cuyos socios deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana, en especial ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra, parvifundistas y personas que tengan derecho al trabajo, que destinen una parte del producto de su trabajo a un fondo de solidaridad social y que podrán realizar actividades mercantiles. (H. Congreso de la República, 1976)
1980	Se reforman diversos párrafos del artículo 4 de la CPEUM	Se reconoce el derecho a la salud, a la niñez, a una vida digna y al desarrollo de la familia para toda la sociedad.
1983	Se reforma el artículo 25 de la CPEUM	Se reconoce al sector social de la economía conformado por organizaciones creadas por iniciativa privada, que tienen un fin preponderantemente social.
1982-1988	Se reforma el artículo 26 de la CPEUM	Para exigir que cada mandatario que ocupara el poder desarrollar y publicara el Plan Nacional de Desarrollo (PND), documento que debía contener las estrategias políticas, económicas y sociales que se iban a llevar a cabo durante su mandato para lograr el desarrollo socioeconómico del país.

<i>Período</i>	<i>Acciones</i>	<i>Observaciones</i>
1990	Se crea el Programa Nacional de Solidaridad a cargo de la Secretaría de Programación y Presupuesto.	Buscaba satisfacer las necesidades básicas de las personas que vivían en zonas vulnerables, no obstante, no consiguió el éxito deseado.
1992	Se promulga la Ley Agraria. Se crea la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para combatir la pobreza y la desigualdad a través de diversos programas.	Aborda a profundidad la regulación de los ejidos y comunidades, complementando al artículo 27 de la Carta Magna.
1994	Se promulga la Ley General de Sociedades Cooperativas.	Se reconocen las cooperativas y se regula su funcionamiento, así como las obligaciones y derechos de los socios otorgando impulso a la creación y desarrollo de éstas.
2004	Se promulga la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil	Se reconoce y se fomenta el apoyo y la creación de las Organizaciones de la Sociedad Civil como entidades de carácter asistencial.
2012	Se promulga la Ley de Economía Social y Solidaria. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) a cargo de la SEDESOL.	Busca conjuntar y consolidar a las organizaciones del sector social, así como fomentar su creación y desarrollo. También pretende incentivar la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas que favorezcan el desarrollo social y económico. El INAES se crea para supervisar, fomentar y apoyar a los organismos del sector.
2013	Se promulga la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	Se exenta a las organizaciones sociales del pago de ISR.
2019	SEDESOL cambia a Secretaría de Bienestar. Las cooperativas de ahorro y crédito están siendo reemplazadas por el Banco del Bienestar, que está a cargo del Estado. Creación de REDEES por parte del INAES y de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria en la CDMX.	Se crean nuevos programas sociales a cargo de esta entidad para beneficiar directamente a las personas. Se retira el apoyo gubernamental a las OSC, por lo que muchas se encuentran en una situación crítica o incluso, ya han cerrado operaciones.

FUENTE: Ana C. Ortega Barro, a partir de H. Congreso de la República (1976), H. Congreso de la Unión (2013), H. Congreso de la Unión (1994), H. Congreso de la Unión (1917) y H. Congreso de la Unión (1928).

Cabe mencionar que hasta este sexenio no existía la LESS, a pesar de que el tema tuvo un auge en la década de los 70 del siglo XX, nunca se contempló como parte del plan nacional y, aunque existían organismos que hoy son considerados como parte de esta economía, como las cooperativas y los ejidos, éstos se regían por diferentes leyes que presentaban vacíos impidiendo una integración apropiada del sector. Por ello, los programas que más se acercaban al fomento de la ESyS sin mencionarlo directamente, eran los que fomentaban el desarrollo de las actividades agrícolas. No obstante, aunque existían dichos programas, no tuvieron el éxito que se pretendía y hasta la actualidad el campo es uno de los sectores más vulnerables y pobres del país.

Durante el siguiente sexenio (2006-2012), el PAN permaneció en el poder con la diferencia de que las políticas de este periodo se enfocaron en la seguridad nacional para acabar con el crimen organizado. Como parte de las políticas de este sexenio, también estuvo el desarrollo de la ciencia y la tecnología, el fomento y desarrollo de una economía competitiva y generadora de empleos, la igualdad de oportunidades, la sustentabilidad ambiental y la política exterior. A pesar de no contemplarse en el PND, fue durante este sexenio que se promulgó la LESS. Esta nueva ley respresenta hasta la actualidad el primer intento por unificar al sector social y las leyes que regulan a las diferentes organizaciones que lo componen. De esta normativa, también se desprende la creación del INAES, encargado de regular a los organismos del sector y de fomentar la creación y desarrollo de estas entidades.

En el sexenio siguiente (2012-2018), el PRI retomó el poder con el objetivo de lograr la prosperidad del país a través de la inclusión de grupos marginados, la educación y la movilidad de capitales, según se detalla en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Como estrategia para lograr esta prosperidad se planteó apoyar y fomentar el incremento de la formalidad, igualar las oportunidades para todos y garantizar los derechos sociales.

En este plan, a diferencia de los anteriores, sí se menciona una vez el fomento de la economía social a través del financiamiento; sin embargo, no se plantea ni se aborda una estrategia más consolidada acerca de la economía social aunque, cabe mencionar, que al igual que en sexenios pasados sí existían apoyos fiscales, financieros y materiales para las OSC; lo cierto, es que era muy difícil acceder a ellos debido a la burocracia y a la corrupción y también ya se encontraba operando el INAES quien creó el Programa de Fomento a las Organizaciones del Sector Social. Asimismo, cabe resaltar que también, durante ese periodo, se promulgó la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en donde se contemplaba a las Instituciones sin Fines de Lucro —algunas de ellas

hoy consideradas organizaciones sociales— y su exención del pago de dicho impuesto. No obstante, a pesar de que sí existió un crecimiento en el número de OSC registradas, los niveles de pobreza y de vulnerabilidad en el país continuaron siendo inauditamente altos.

En 2019, se presentó otro cambio histórico en la política mexicana al quedar en el poder otro partido político diferente al PAN y al PRI; Morena. El discurso prometedor de su campaña se enfocaba en atender primero a los grupos vulnerables, en fomentar su desarrollo y aumentar el nivel y la calidad de vida de la población y a acabar con la corrupción de tajo. A dos años del sexenio, al menos en el sector social ha habido cambios, algunos favorables y otros no tanto, entre ellos se retiraron los apoyos que otorgaban directamente a las OSC y se optó por otorgarlos directamente a los beneficiarios; desaparecieron programas de becas y fideicomisos para investigación y ciencia; el Seguro Popular se transformó en el Instituto de Salud para el Bienestar; desapareció la bolsa de trabajo para personas con discapacidad y se optó por crear un programa de apoyo permanente para ellos; cerraron comedores comunitarios operados por el sector social por la falta de recursos y en su lugar el gobierno implementó comedores móviles; las cooperativas de ahorro y crédito están cerrando y se han convertido en Banco del Bienestar, otro programa operado por el Estado, por mencionar algunos. Esta situación ha dificultado la situación de las organizaciones sociales, en especial de las OSC, para obtener fondos que les permitan financiarse. Sin embargo, lo cierto es que el INAES ha establecido durante el 2020 programas de educación solidaria, redes de colaboración, mercados solidarios, entre otros programas que buscan dar impulso a la ESyS.

En síntesis, la política que se ha adoptado es una política populista en donde el Estado pretende responsabilizarse de toda la asistencia social. No obstante, en la historia de México, se ha demostrado que el Estado no tiene la capacidad operativa ni financiera para asistir todos los problemas y necesidades de los grupos vulnerables, que en el país representan cerca del 80% del total de la población,¹² y se necesita de la participación de la sociedad y de la creación de organizaciones sociales que no solo operen actividades de carácter asistencial, sino que también lleven a cabo actividades productivas que generen empleos y que a su vez sirvan para lograr el desarrollo social y económico de las comunidades. De esta manera no solo se apoyaría al Estado a cubrir las necesidades

¹² *Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social*, CDMX, Coneval, 2018.

y la asistencia social, sino al sector privado que tampoco está en capacidad de dar empleo y de favorecer el nivel de vida de todos los mexicanos. Hacen falta estrategias gubernamentales para dar a conocer la ESyS y los tipos de organismos que la componen y para fomentar la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas, en especial, la participación del sector social para que en conjunto —gobierno, organizaciones sociales e instituciones educativas— impulsen el desarrollo de la ESyS desde su inclusión como pilar fundamental del Plan Nacional de Desarrollo.

III. EDUCACIÓN SOLIDARIA

Para construir una ciudadanía activa en torno al desarrollo de políticas públicas que promuevan y favorezcan el crecimiento y desarrollo de las organizaciones de ESyS, es necesaria una educación integral en donde no solo se enseñen teorías, sino un cúmulo de experiencias, valores, conocimientos teóricos y prácticos que permitan un desarrollo holístico del ser humano, basándose en los principios y valores de la ESyS.

El concepto de educación solidaria es un concepto polisémico, incluye una dimensión axiológica y una dimensión profesional y técnica; esta última relacionada a la capacidad para la gestión de estas formas organizacionales y, en definitiva, es el método pedagógico que guía la formación del ser solidario. De acuerdo con Silva¹³ la educación es el instrumento central para el avance y sostenibilidad de las organizaciones y del modelo, en nuestro caso, de ESyS.

Para llevar a cabo la educación solidaria, es necesario formar integralmente en valores puesto que en la dinámica de la educación actual es ineludible una permanente innovación; por lo tanto, la educación basada en valores ayuda a la construcción del proyecto de vida, estableciendo conexión para la unión entre las oportunidades internas del asociado, su forma de ESyS y el territorio. Constituir el saber, el hacer, el estar y el ser buscando ejecutar conductas productivas en las organizaciones de ESyS, es parte de la práctica educativa que, en este tipo de modelo económico a través de un proceso pedagógico, educa y transforma al asociado. Este tipo de educación es un proceso de formación permanente con ciclos propedéuticos para una formación de saber-hacer-ser-compartir en un territorio social, con un fin cambiante y una

¹³ Cisneros, Mireya y Omer Silva, *La conformación de la ciencia lingüística. Desde la antigüedad hasta las proyecciones del siglo XX*, Pereira, Universidad Tecnológica de Pereira, 2010, 160 pp.

pedagogía dinámica, por etapas; convirtiéndose en una educación integral-alternativa que favorece a la construcción del asociado como persona, profesional y ciudadano con ética, valores y principios; dispuesto a participar democráticamente en su organización y en el territorio entorno, aportando con solidaridad al crecimiento y al progreso.

La educación solidaria busca la transmisión de experiencias y valores en las diferentes prácticas de la economía. El sistema inicial de principios fue reformulado y adoptado en 1995 por la Alianza Cooperativa Internacional —ACI— y fueron adoptados para las organizaciones solidarias en Colombia y en México y, por consiguiente, por todo el sector de la ESyS en ambos países. La significación de este tipo de educación radica entonces, desde lo social y humano, en la formación en valores, para construir mejores ciudadanos y, en la dimensión económica en la gestión y promoción empresarial.

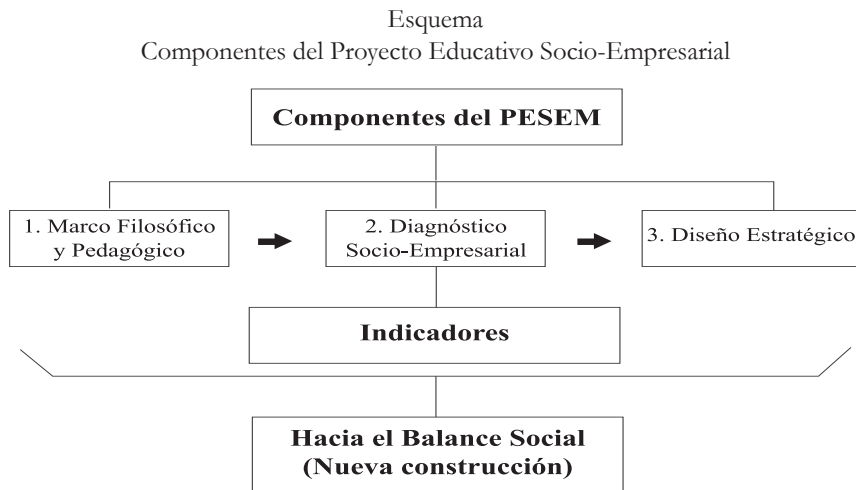
Enfocándose en el caso de Antioquia-Colombia, la Comisión de Educación del Consejo para la Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria —COPRODES—, después de un profundo análisis a su quehacer, observó la necesidad de llegar a una educación solidaria para una política pública de ESyS que, finalmente impacte y coadyuve a formar una ciudadanía activa; de esta manera se dio inicio a la construcción del PESEM, que es uno de tres instrumentos que de manera articulada con el plan de desarrollo institucional y el balance social están sugeridos en la Directiva 031 para que las organizaciones de la ESyS fortalezcan sus capacidades internas y actúen por el mejoramiento de la calidad de vida de asociados y comunidades. En el esquema de la página siguiente se muestran los componentes de este programa.

El Marco Filosófico y Pedagógico lo componen el marco conceptual, la misión, la visión, los principios, los valores, las políticas generales y el marco metodológico.

El Diagnóstico Socio-Empresarial lo integran los antecedentes, el análisis del contexto —global y local (análisis PESTEL: Político, Económico, Socio-cultural, Tecnológico, Ecológico y Legal)—, el análisis prospectivo, el análisis de experiencias y metodologías, el diagnóstico interno (análisis FLOR: Fortalezas, Limitaciones, Oportunidades y Riesgos), las conclusiones, las prioridades para el período del PESEM y los actores, experiencias, metodologías, medios y recursos disponibles.

El Diseño Estratégico está conformado por los objetivos (ámbitos), los indicadores (impacto y logro), las políticas (enfoques, actores y públicos), las estrategias (integradoras de actores, públicos, experiencias, ámbitos y comisiones), los ambientes de aprendizajes (presencial y virtual), los contenidos, el

plan de acción anual actividades, responsables, cronograma, requerimientos y presupuesto y las herramientas de seguimiento, control y evaluación.



FUENTE: Autores 2020.

En el COPRODES el PESEM desarrollará la educación, bajo los siguientes principios:

- Fomentar una cultura solidaria basada en la filosofía de la ESyS.
- Fortalecer el modelo solidario a través de la asociatividad.
- Formar bajo los aspectos legales, doctrina y filosofía de la ESyS.
- Promover, dentro de los actores de la política pública de ESyS, sus bases sociales y comunidades objeto de sus marcos de actuación, la gestión de las formas asociativas de ESyS.
- Impulsar, a través de la investigación, procesos de generación de conocimiento en la línea de ESyS.
- Originar una cultura que responda a un desarrollo sostenible desde el doble carácter de las organizaciones de ESyS.

La educación en el COPRODES busca tener como comunidad educativa a: líderes de los actores de la política pública de ESyS, presentes en los territorios; a dirigentes y servidores públicos; a asociados de organizaciones de economía solidaria, comunidades objetivo de organizaciones solidarias de desarrollo, otras organizaciones, comunidades y empresas comunitarias in-

cluidas dentro de los actores de la política pública de ESyS; a comunidades educativas del territorio; a las mesas municipales y subregionales creadas por iniciativa del COPRODES, y; a líderes y representantes en el CODRODES de las distintas organizaciones de la ESyS para un intercambio de saberes que amplíen el campo de conocimiento de las propuestas de cada modelo de organización de la ESyS.

Para llevar a la práctica el PESEM, se debe partir de una educación basada en valores con un modelo por competencias. En este modelo, el estudiante (léase actor objeto de la política pública de ESyS) es quien vive su propio proceso formativo de manera individual y especial y, la organización es la encargada de crear condiciones y ambientes que posibiliten la comprensión; declinando las metodologías conductistas. En ese orden de ideas, para la ESyS esta corriente fundada filosóficamente en el humanismo concibe al hombre como un Ser que trasciende y se autorrealiza a través de valores y principios que experimenta en comunidad (territorio) y en este ejercicio crea un enfoque psicopedagógico que proyecta al Ser como autor de conocimiento, afianzado en lo que se sabe, mediante la interacción con otros y con el entorno.

En el caso de México, a partir de la promulgación de la Ley de Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos de México en lo referente al Sector Social de la Economía (LESS), en 2012, se reconoció al sector social como componente principal de este sistema socioeconómico, dando paso al inicio de la planeación y aplicación de estrategias políticas que favorezcan y fomenten el desarrollo de los organismos de la ESyS. Dentro de esta normativa, en el numeral 8, se reconocen como fines del Sector Social la promoción del desarrollo integral del ser humano, así como el fomento a la educación y formación para impulsar “prácticas que consoliden una cultura solidaria, creativa y emprendedora”.¹⁴

A partir de esta normativa se creó también el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) que se encuentra a cargo de la Secretaría de Bienestar y que opera un programa de impulso a estas entidades a través de apoyos económicos, materiales o de consultoría y capacitación. Así también, a partir de 2020, esta entidad opera la Red Educativa de Economía Social y Solidaria (REDEES), programa que tiene como objetivo:

Contribuir al bienestar de una cultura económica, financiera y de emprendimiento de las personas jóvenes a través de acciones de educación e in-

¹⁴ H. Congreso de la Unión, Ley de Economía Social y Solidaria, 2016, disponible en <https://www.gob.mx/inaes/documentos/ley-de-la-economia-social-y-solidaria-36064>, art. 8.

clusión económica y financiera, dotándoles de recursos, herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones productivas informadas y apropiadas.¹⁵

Como objetivos específicos del programa, se encuentran:

1. Generar condiciones que faciliten la inserción de las y los jóvenes a la economía formal, a través de un proceso de capacitación en educación financiera.
2. Promover el arraigo territorial, a través del autoempleo y el consumo local.
3. Conformar una red de monitores que otorgue seguimiento a proyectos de economía social generados por jóvenes.
4. Contribuir a la integración de las y los jóvenes a la actividad económica local mediante productos bancarios adecuados a sus necesidades.¹⁶

De la misma manera, el INAES en colaboración con Nacional Financiera (NAFIN), han implementado durante este año el programa Comunidad de Capacitación Empresarial en línea “Economía Social” cuyo objetivo es capacitar a las Organizaciones Sociales en temas como servicio al cliente, ventas, comunicación, finanzas y operaciones para promover su consolidación y desarrollo.

NODOS de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS), es otro de los programas del INAES en donde se unen diferentes actores de la ESyS como dependencias estatales, municipios, organizaciones sociales e instituciones de educación superior para “diseñar, ejecutar y evaluar, en coordinación con el INAES las estrategias y acciones del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada”,¹⁷ mismo que también emana de la LESS.

Por su parte, en la Ciudad de México específicamente, la Secretaría de Cultura creó y divulgó el proyecto Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria de la Ciudad de México 2020 en la búsqueda de representar.

un acercamiento e intercambio de saberes comunitarios y de desarrollo económico a nivel local en tres tipos de población a los que se enfoca: Todos aquellos interesados en la economía social, colectivos que buscan impactar

¹⁵ INAES, NODESS, 2020, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/478863/Invitaci_n_Nodess.pdf

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Idem.*

en el desarrollo comunitario y las sociedades cooperativas que ofrecen servicios culturales, artísticas, de impacto local en beneficio de las comunidades de nuestra ciudad.¹⁸

Y cuyo objetivo es:

Proporcionar las herramientas metodológicas básicas y las condiciones para que diversas organizaciones culturales y/o artísticas con actividad económica, desarrollen proyectos productivos que puedan ser dirigidos al fomento de la cultura, educación, salud y otras áreas del conocimiento a nivel local, a través de algún mecanismo o figura de la Economía Social y Solidaria, con un impacto local.¹⁹

Tal como en el caso de Colombia, en México, partiendo de los fines dictados en la LESS, también se han creado e implementado programas para impartir una educación solidaria por parte del Estado, no obstante, dichos proyectos se han enfocado en el desarrollo y administración de las organizaciones sociales más que en propiciar la creación de éstas y de proporcionar una educación más humana y holística, aunque también es cierto que se ha buscado conjuntar la participación de diversos actores que puedan incidir en la elaboración de políticas públicas.

Por otra parte, en el territorio mexicano, las instituciones educativas han comenzado a integrar la educación solidaria en los diferentes niveles educativos a partir de los estudios superiores (licenciaturas). Dentro de la oferta educativa que se tiene en el país, se encuentran seis diplomados, dos licenciaturas que contemplan una materia relacionada con el tema, tres licenciaturas enfocadas específicamente a la ESyS, tres maestrías y tres doctorados. No obstante, aún con los programas gubernamentales y la oferta educativa existente, el tema es desconocido por gran parte de la población; la imagen que se tiene de las organizaciones sociales es muy limitada lo que ocasiona que se pierda el interés en crear una entidad de este tipo. Por ello, es necesario que las universidades estudien los programas educativos de las carreras que son afines a este tema y que consideren la posibilidad de integrar la educación solidaria como pilar fundamental de sus planes de estudio. Solo de esta manera, se

¹⁸ Secretaría de Cultura, Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria, CDMX, 2020, disponible en <https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/ eventos/ evento/ escuela-abierta-de-economia-social-y-solidaria>.

¹⁹ *Idem*.

podrá generar un interés y una conciencia mayor sobre la importancia de las entidades sociales y la existencia de políticas públicas que favorezcan el crecimiento del sector social para beneficio de todos. Ahora bien, para analizar la importancia de la educación solidaria para la elaboración de políticas públicas en ESyS, cabe hacer una revisión de las políticas existentes en ambos países.

IV. CONCLUSIONES

La ESyS tanto en Colombia como en México representa una oportunidad para el desarrollo social y económico de la población, en especial, de los grupos vulnerables. Por ello, es necesario que en ambos países se desarrollen y se mejoren políticas públicas que propicien la creación de organismos que se rijan por las prácticas, principios y valores que se han adoptado y que fomenten el desarrollo de la ESyS.

En el caso de Colombia, este país cuenta con una vasta experiencia y conocimiento en la elaboración de estas políticas y de estrategias para consolidar al sector y favorecer su crecimiento, no obstante, es importante dar un seguimiento a los programas que se han desarrollado y ubicar aquellas áreas de oportunidad que pueden abordar. En el caso de México, la investigación y el desarrollo de la ESyS se lleva a un ritmo muy lento debido a la falta de experiencia y a las prioridades que se han establecido en cada periodo gubernamental y, si bien comienzan a realizarse acciones y programas relacionados con la ESyS, también es cierto que la mayor parte de la población desconoce este sector, sus principios, valores, prácticas y beneficios para todos, lo cual también impide su desarrollo.

Es imperante que el gobierno trabaje en conjunto con la sociedad e instituciones públicas para desarrollar estrategias de comunicación para dar a conocer la ESyS acompañadas de una educación solidaria que promueve la ciudadanía activa y que permita la conjunción de ideas de los diferentes actores de la ESyS para la consolidación del sector. También sería interesante establecer en el país programas como el PESEM de Colombia y evaluar su funcionamiento para el posible desarrollo económico y social del país.

V. BIBLIOGRAFÍA

ACI (18 de diciembre de 1995), obtenido de <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>, recuperado el 30 de julio de 2020, obtenido de <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-coope>

rativa-internacional: <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>

- Asamblea Departamental de Antioquia (13 de diciembre de 2017), Ordenanza 68, Política Pública de Economía Social y Solidaria, 10, Medellín, Antioquia, Colombia.
- Asamblea Departamental de Antioquia, Política Pública de Economía Social y Solidaria, Decreto Reglamentario 0842, Medellín, Antioquia, Colombia, Asamblea Departamental de Antioquia, 2018.
- Concejo de Medellín (18 de noviembre de 2011), *Acuerdo 41 de 2011*, obtenido de Astrea, obtenido de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/a_conmed_0041_2011.htm
- CONEVAL, *Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social*, CDMX: CONEVAL, 2018.
- CORAGGIO, J. L., “La economía social y solidaria (ESS): niveles y alcances de acción de sus actores. El papel de las universidades”, en PUIG, C. *et al.*, *Economía social y solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas*, Bilbao, Universidad del país vasco, Hegoa, 2016.
- DANSOCIAL y MEN (07 de julio de 2000), *Orientaciones y Lineamientos para la Promoción de la educación Solidaria*, Directiva núm. 31, 4. Bogotá, Cundinamarca, Colombia, Ministerio de Educación Nacional y DANSOCIAL.
- El Tiempo* (20 de septiembre de 2020), “Sector solidario aumenta su presencia”, *El Tiempo*, obtenido de: <https://www.eltiempo.com/mas-contenido/sector-solidario-aumenta-su-presencia-540062>.
- Gobierno de la República (2013), Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, obtenido de: <https://itcampeche.edu.mx/wp-content/uploads/2016/06/Plan-Nacional-de-Desarrollo-PND-2013-2018-PDF.pdf>
- H. Congreso de la República (1976), Ley de Sociedades de Solidaridad Social, obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/71_240418.pdf
- H. Congreso de la Unión (1917), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf
- H. Congreso de la Unión (1928), Código Civil Federal, obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_270320.pdf
- H. Congreso de la Unión (1994), Ley General de Sociedades Cooperativas, obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143_190118.pdf

- H. Congreso de la Unión (2012). DECRETO por el que se expide la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, obtenido de Proceso Legislativo: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lxi/224_DOE_23may12.pdf
- H. Congreso de la Unión (2016), Ley de Economía Social y Solidaria, obtenido de INAES: <https://www.gob.mx/inaes/documentos/ley-de-la-economia-social-y-solidaria-36064>
- H. Congreso de la Unión (2013), Ley del Impuesto Sobre la Renta, obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_091219.pdf
- INAES (2020), NODESS, obtenido de Secretaría de Bienestar: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/478863/Invitacion_Nodess.pdf
- INAES (2020). Red Educativa de Economía Social y Solidaria, REDEES 2020. Obtenido de Secretaría de bienestar: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583982/Convocatoria_REDEES_Semillas_2020.pdf
- KLIKSBERG, B., “Capital social y cultura, claves del desarrollo”, *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, II(2), enero-junio de 2006.
- MANRÍQUEZ GARCÍA, N. *et al.*, “Reflexiones en torno a la economía solidaria: una revisión de la literatura”, *Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 38 (83), julio-diciembre de 2017, obtenido de <https://doi.org/10.28928/revistaiztapalapa/832017/atc1/martinezgomez/colincastillos/manriquezgarcian>
- MELUCCI, A. y MASSOLO, A., *La acción colectiva como construcción social*, Estudios Sociológicos, 9(26), mayo-agosto de 1991.
- MÉNDEZ MORALES, J. S., *Problemas económicos de México y sustentabilidad*, 8a. ed., CDMX, Mc Graw Hill, 2016.
- Municipio de Medellín, *Plan de Desarrollo Decenal de Economía Social y Solidaria del Municipio de Medellín 2016-2025*, Medellín, Antioquia, Colombia, CISP y Alcaldía de Medellín, 2016.
- OULHAJ, L. y SAUCEDO PÉREZ, F. J., *Miradas sobre la economía social y solidaria en México*, Puebla, México, Universidad Iberoamericana Puebla, 2013.
- PÉREZ VILLA, P. (29 de octubre de 2019), *Sala de conocimiento UCC*, recuperado el 5 de julio de 2020, de Sala de conocimiento, obtenido de <https://www.ucc.edu.co/noticias/conocimiento/economia-solidaria/economia-solidaria-campus-medellin>
- PÉREZ VILLA, P. (29 de octubre de 2019), *Sala de Conocimiento UCC*, Medellín, recuperado el 25 de junio de 2020, de Sala de Conocimiento UCC,

Medellín, obtenido de <https://www.ucc.edu.co/noticias/conocimiento/economia-solidaria/economia-solidaria-campus-medellin>

PÉREZ VILLA, P. E. (18 de junio de 2019), Sala de Conocimiento UCC Medellín, recuperado el 27 de junio de 2020, de Sala de Conocimiento UCC Medellín, obtenido de: <https://www.ucc.edu.co/noticias/conocimiento/economia-administracion-contaduria/aproximaciones-al-modelo-educativo-integral-en-un-territorio-solidario>

PÉREZ VILLA, P. E. *et al.* (17 de diciembre de 2019), *MOOC Economía Solidaria*, Medellín, Antioquia, Colombia, UCC.

PÉREZ Villa, P. E. *et al.* (17 de diciembre de 2019), *MOOC Economía Solidaria*, recuperado el 30 de julio de 2020, de MOOC Economía Solidaria.

RIPESS, Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria. (2020), *¿Qué es la economía social solidaria?*, obtenido de RIPESS, Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria: <http://www.ripess.org/que-es-la-ess/es-economia-social-solidaria/?lang=es>

Secretaría de Cultura, CDMX (2020), Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria, obtenido de Cultura Comunitaria: <https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/eventos/evento/escuela-abierta-de-economia-social-y-solidaria>

TAVERA FENOLLOSA, L., “Movimientos sociales”, en BACA OLAMENDI, J. L. *et al.*, *Léxico de la Política*, 2000.

VELÁSQUEZ GAVILANES, R., “Hacia una nueva definición del concepto política pública”, *Revista Desafíos*, 20, enero-junio de 2009.